

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Octava) de 6 de febrero de 2009 — MPDV Mikrolab GmbH/Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

(Asunto C-17/08 P) ⁽¹⁾

[Recurso de casación — Marca comunitaria — Reglamento (CE) n° 40/94 — Artículo 7, apartado 1, letra c) — Denegación de registro — Marca denominativa manufacturing score card — Carácter descriptivo]

(2009/C 113/29)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: MPDV Mikrolab GmbH (representante: W. Göpfert, abogado)

Otra parte en el procedimiento: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: G. Schneider, agente)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Primera), de 8 de noviembre de 2007, MPDV Mikrolab/OAMI (manufacturing score card) (T-459/05), por la que el Tribunal de Primera Instancia desestimó el recurso de anulación contra la Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI, de 19 de octubre de 2005, que desestima el recurso interpuesto contra la resolución del examinador que denegó el registro de la marca denominativa «manufacturing score card» para productos y servicios de las clases 9, 35 y 42 — Carácter distintivo de una marca denominativa compuesta de palabras cada una de las cuales es descriptiva de las características de los productos o servicios de que se trata.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a MPDV Mikrolab GmbH.

⁽¹⁾ DO C 79, de 29.3.2008.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 12 de febrero de 2009 (peticiones de decisión prejudicial planteadas por el Bundespatentgericht — Alemania) — Bild digital GmbH & Co. KG, anteriormente Bild.T-Online.de AG & Co. KG (C-39/08), ZVS Zeitungsvertrieb Stuttgart GmbH (C-43/08)/Präsident des Deutschen Patent- und Markenamts

(Asuntos acumulados C-39/08 y C-43/08) ⁽¹⁾

(Artículo 104, apartado 3, párrafo primero, del Reglamento de Procedimiento — Directiva 89/104/CEE — Solicitudes de registro de una marca — Examen caso por caso — No consideración de resoluciones anteriores — Inadmisibilidad manifiesta)

(2009/C 113/30)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Bundespatentgericht

Partes

Recurrentes: Bild digital GmbH & Co. KG, anteriormente Bild.T-Online.de AG & Co. KG (C-39/08), ZVS Zeitungsvertrieb Stuttgart GmbH (C-43/08)

Recurrida: Präsident des Deutschen Patent- und Markenamts

Objeto

Petición de decisión prejudicial — Bundespatentgericht (Alemania) — Interpretación del artículo 3 de la Directiva 89/104/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, Primera Directiva relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de marcas (DO L 40. p. 1) — Examen de las solicitudes de registro de marca caso por caso sin tener en cuenta resoluciones anteriores adoptadas en situaciones similares — Denegación de registro de una marca dirigida a un solicitante titular de una serie de marcas análogas.

Fallo

La autoridad competente de un Estado miembro que ha de pronunciarse sobre una solicitud de registro de una marca no está obligada a excluir las causas de denegación de registro recogidas en el artículo 3, apartado 1, letras b) y c), de la Directiva 89/104/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de marcas, en su versión modificada por la Decisión 92/10/CEE del Consejo, de 19 de diciembre de 1991, y a acceder a dicha solicitud debido a que el signo cuyo registro como marca se solicita está compuesto de forma idéntica o comparable a un signo cuyo registro como marca ya aceptó y que se refiere a productos o servicios idénticos o similares.

⁽¹⁾ DO C 107, de 26.4.2008.